



# XV CERTAMEN LITERARIO VINOS DE LA MANCHA 'LORENZO SERRANO'

## BASES 2017

--

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA"

## CONVOCA:

### EL XV CERTAMEN LITERARIO "VINOS DE LA MANCHA"

#### *"RELATO CORTO"*

Con arreglo a las siguientes

#### BASES:

##### **PRIMERA:**

Podrán participar en el Certamen todos los escritores mayores de edad, tanto españoles como extranjeros, que residan en el territorio nacional y presenten su obra en castellano.

##### **SEGUNDA:**

Los trabajos serán originales, inéditos y no premiados en ningún otro concurso.

##### **TERCERA:**

La viña o el vino de La Mancha serán objeto central de su temática o, al menos, una parte importante de la misma. No obstante, los trabajos no deberán hacer alusión a ninguna marca comercial ni nombre de bodega.

##### **CUARTA:**

Cada autor podrá presentar un máximo de dos trabajos.

##### **QUINTA:**

La extensión de los trabajos, que se presentarán mecanografiados y a doble espacio por una sola cara, no deberá ser superior a 10 folios en Din A4 ni inferior a 5, recomendándose la utilización de la tipografía Times New Roman (cuerpo 12).

##### **SEXTA:**

El plazo de admisión finaliza a las 14,30 horas del **6 de octubre de 2017**, debiendo ser presentados libres de gastos, en las oficinas del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "LA MANCHA", calle Avenida de Criptana, 73 – 13600 Alcázar de San Juan (CIUDAD REAL).

##### **SÉPTIMA:**

Los participantes presentarán su trabajo en soporte digital y físico (escrito en papel), debiendo ir esta última versión por sextuplicado, firmadas todas las copias con un pseudónimo y acompañadas de plica (sobre cerrado en cuyo exterior figura el pseudónimo, y en su interior un folio con los datos personales del autor: nombre completo, domicilio, número de teléfono, dirección de correo electrónico y breve reseña personal).

#### **OCTAVA:**

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Consejo Regulador, que tendrá todos los derechos de edición sobre los mismos y podrá publicarlos de la forma que estime conveniente a sus intereses, bien con carácter individual o bien a través de un acuerdo con otros editores públicos o privados.

Los trabajos finalistas no ganadores podrán optar a ser editados por el Consejo, siempre y cuando los autores muestren su conformidad con ello. En este caso, la propiedad seguirá siendo de los escritores.

#### **NOVENA:**

El Consejo Regulador nombrará un Jurado Asesor, que se hará público en el acto de Entrega de Premios y examinará todos los trabajos, realizándose una selección previa si el número de relatos presentados es muy alto.

#### **DÉCIMA:**

La Entrega de Premios, que se comunicará previamente a los ganadores, tendrá lugar el día **9 de noviembre**. El autor premiado estará obligado a asistir a este Acto para dar lectura a un extracto de su obra.

Se establecen los siguientes

#### **PREMIOS:**

**PRIMERO:**.....1000 euros y Trofeo Conmemorativo.

**SEGUNDO:**..... 750 euros y Trofeo Conmemorativo.

**TRES ACCÉSITS:** ....500 euros y diploma conmemorativo.

#### **UNDÉCIMA:**

El Consejo Regulador no se hace responsable de las pérdidas de trabajos y establece un mes después de la entrega de Premios como plazo máximo para su recogida por los autores. Una vez transcurrido este plazo, los trabajos no retirados serán destruidos por el Consejo Regulador.

#### **DUODÉCIMA:**

El hecho de presentarse a este Certamen supone la aceptación de estas BASES, sin excepción.

**Gregorio Martín-Zarco López-Villanueva**  
**Presidente del Consejo Regulador “LA MANCHA”**

**Entidad Patrocinadora**